



# 45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de RECTIF. DE CVTA.Y ARR.C/OPC.COMPRA otorgado el 10 de Septiembre de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 33921 - 2018.-



Nº Certificado: 123456902071.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456902071.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

CUR N°: F4677-123456902071.-



Documento Firmado Digitalmente por:  
René Benavente Cash  
Fecha: 11-09-2018  
Notaría René Benavente Cash  
Santiago de Chile





RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl  
Central Telefónica  
226967339 / \*229401400  
Santiago



Cert. N° 123456902071  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 REPERTORIO N° 33.921-2.018

FOLIO /9943614

2 OT. 938.815

3 RECTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y

4 ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA

5 MARÍA LOURDES PRADO LEÓN

6 A

7 BANCO DE CHILE

8 E

9 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17 En SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a diez de septiembre del año dos mil  
18 dieciocho, ante mí, **RENÉ BENAVENTE CASH**, abogado, Notario Público,  
19 Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta  
20 ciudad, Paseo Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso,  
21 comparecen: Doña **XIMENA DEL CARMEN GUASCH CASTRO**, chilena,  
22 soltera, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones  
23 trescientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos guión tres, y don  
24 **GERMÁN PATRICIO MEZA ALARCÓN**, chileno, casado, empleado, cédula  
25 nacional de identidad número once millones seiscientos cincuenta y seis mil  
26 cuatrocientos once guión cuatro, ambos en representación del **BANCO DE**  
27 **CHILE**, según se acreditará al final, sociedad anónima bancaria, Rol Único  
28 Tributario número noventa y siete millones cuatro mil guión cinco, en adelante  
29 referido también e indistintamente como "el Banco", y/o "el Comprador", todos  
30 domiciliados en la ciudad de Santiago, Paseo Ahumada número doscientos



Cert N° 12345690207  
Verifique validez  
<http://www.tojas.cl>

cincuenta y uno, y este último por sí y en representación, según se acreditará al final, de: i) Doña **MARÍA LOURDES PRADO LEÓN**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos nueve mil ciento treinta y nueve guión siete, en adelante referida también e indistintamente como "la Vendedora", domiciliada en Calle Victoria número cero trescientos cinco, comuna de La Granja, Santiago; y, ii) **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guión cinco, en adelante también referida como el "Arrendatario", con domicilio en San José María Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina número seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea, Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: Que han convenido lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash con fecha treinta de julio del año dos mil dieciocho, repertorio número veintiocho mil noventa y dos guión dos mil dieciocho, en su título primero doña **MARÍA LOURDES PRADO LEÓN**, vendió, cedió y transfirió al **Banco de Chile** el bien inmueble individualizado en la cláusula primera del título primero de la escritura pública antes señalada.- **SEGUNDO:** Dentro de la misma escritura pública señalada en la cláusula precedente, en la cláusula octava del título primero, las partes, en las calidades señaladas en la comparecencia de dicha escritura pública, confirieron poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a dos cualquiera representantes del Banco de Chile, para que actuando en nombre y en representación de todas y/o cada una de las partes, ejecuten los actos y suscriban los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para aclarar, precisar, rectificar o complementar esta escritura pública en lo relacionado con: a) la individualización de los comparecientes; b) la singularización del bien raíz materia de dicho instrumento; c) las informaciones, antecedentes o citas de

RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl  
Central Telefónica  
\*226967339 / \*229401400  
Santiago



Cert N° 123456002071  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 escrituras o inscripciones que con ellas se relacionen, y a otorgar una o más  
2 minutas de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y dos del  
3 Reglamento Conservatorio de Bienes Raíces.- **TERCERO:** En este acto el  
4 Banco de Chile, en virtud del mandato antes señalado, viene en rectificar la  
5 cláusula primera de la escritura de compraventa individualizada en la cláusula  
6 primera precedente, en el sentido que doña **MARÍA LOURDES PRADO**  
7 **LEÓN** es dueña de la totalidad de los derechos de parte de la parcela número  
8 dieciocho del Fundo Viña Victoria o Chacra Victoria, comuna de La Granja, rol  
9 de avalúo número cinco mil ciento cincuenta y uno guión tres, y que deslinda:  
10 **al Norte, calle La Victoria en treinta y cinco metros; al Sur, calle San**  
11 **Gregorio en igual medida; al Oriente, sitio B., parcela número dieciocho,**  
12 **en ciento sesenta y cuatro metros; y al Poniente, parcela número**  
13 **dieciséis en igual medida.**- Los adquirió de la siguiente manera: i) En  
14 conjunto con don Luis Prado Segovia, por sucesión por causa de muerte al  
15 fallecimiento de doña Brisaída de las Mercedes León Rojas, según  
16 duplicado del Certificado de Posesión Efectiva, inscrita bajo el número  
17 cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete del año dos mil seis,  
18 concedida por Director Regional, Región Metropolitana del Servicio de  
19 Registro Civil e Identificación, oficina Santiago, en virtud de lo dispuesto en  
20 la Resolución exenta número veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro,  
21 de fecha trece de diciembre de dos mil seis. La inscripción especial de  
22 herencia se encuentra inscrita a fojas **tres mil seiscientos sesenta y**  
23 **cuatro vuelta número tres mil cuatrocientos treinta y ocho** en el  
24 Registro de Propiedad correspondiente al año **dos mil dieciocho** del  
25 Conservador de Bienes Raíces de **San Miguel**. Al margen de esta  
26 inscripción se deja constancia que por certificado número noventa mil  
27 quinientos once del Servicio de Impuestos Internos, de fecha dieciséis de  
28 Febrero de dos mil dieciocho, se declaró prescrito el plazo legal para ejercer  
29 las acciones del cobro del impuesto de la herencia respectivo.- ii) Por  
30 sucesión por causa de muerte al fallecimiento de don Luis Prado Segovia,





Cert. N° 12345678902071  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

asegún se duplicado del Certificado de Posesión Efectiva, inscrita bajo el número cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro del año dos mil catorce, concedida por Director Regional, Región Metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación, oficina Santiago, en virtud de lo dispuesto en la Resolución exenta número mil seiscientos veintiuno, de fecha catorce de enero de dos mil catorce. La inscripción especial de herencia se encuentra inscrita a fojas tres mil seiscientos sesenta y cinco vuelta número tres mil cuatrocientos treinta y nueve en el Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil dieciocho del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Al margen de esta inscripción se deja constancia que por certificado número nueve mil quinientos catorce del Servicio de Impuestos Internos, de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se declaró prescrito el plazo legal para ejercer las acciones del cobro de impuesto de la herencia respectivo.- **CUARTO:** Las partes, todas ellas representadas de la manera señalada en la comparecencia, acuerdan que en todo lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones del contrato primitivo individualizado en la cláusula primera de este instrumento.- **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir de los Conservadores de Bienes Raíces correspondientes las anotaciones e inscripciones que procedan.- **PERSONERÍA:** La personería de los representantes del Banco de Chile, consta de escrituras públicas de fechas treinta de marzo del año dos mil doce y de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil uno, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.- La personería de los representantes de doña María Lourdes Prado León y la sociedad Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada consta de escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash con fecha treinta de julio del año dos mil dieciocho.- Las referidas personerías no se insertan a petición de las partes por ser conocidas de ellas y del notario que autoriza, quienes la han tenido a la vista y les consta su

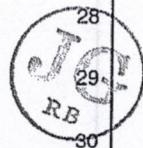
**RENE BENAVENTE CASH**  
**NOTARIO PUBLICO**  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl  
Central Telefónica  
\*226967339 / \*229401400  
Santiago



Cert. N° 123456902071  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



vigencia.- En comprobante y previa lectura así lo otorgan y firman los  
1 comparecientes con el notario que autoriza.- Se da copia. Doy fe.-  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 XIMENA DEL CARMEN GUASCH CASTRO  
10  
11  
12  
13  
14 GERMAN PATRICIO MEZA ALARCÓN  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



R 33921-2018  
10-09-2018  
AT 09.38-815



RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO  
Hacienda 656 piso 3  
E-MAIL: [fojas@notariospesonevares.cl](mailto:fojas@notariospesonevares.cl)  
Cuitel: 5533401400  
5533401400  
Santiago



Cert. N° 123456987654  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

videncias. En comprobantes y billetes legales se le otorga y tienen los  
comprobantes con el nombre del sujeto. Se da copia. Día de -

INUTILIZADA ESTA PAGINA



XIMENA DEL CARPIO  
GERMAN PATRICIO MEZA ALVAREZ



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO  
Hacienda 656 piso 3  
E-MAIL: [fojas@notariospesonevares.cl](mailto:fojas@notariospesonevares.cl)  
Cuitel: 5533401400  
5533401400  
Santiago

